



CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

D.Íñigo López Tapia, en nombre y representación de Kutxabank S.A., debidamente facultado al efecto,

CERTIFICA

Que el ejemplar de las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Kutxabank S.A. 30/03/2015, con código ISIN ES0443307055, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de abril de 2015, coincide exactamente con el soporte informático que se adjunta a la presente certificación.

AUTORIZA

La publicación del texto de las mencionadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Bilbao, a 8 de abril de 2015.

Fdo. Íñigo López Tapia
Jefe de Mercado de Capitales
Kutxabank S.A.

CONDICIONES FINALES
EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS KUTXABANK S.A.
30/03/2015

200.000.000 euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Valores de Renta Fija 2014, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 8 de Mayo de 2014.

El Emisor declara que:

- a) Las “Condiciones Finales” se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor (www.kutxabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las “Condiciones Finales”.

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Kutxabank S.A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32, y C.I.F. número A95653077

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS VALORES EMITIDOS

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Cédulas Hipotecarias Kutxabank S.A. 30/03/2015
- Código ISIN: ES0443307055
- Fungibilidad: Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que pudieran ser objeto de emisión posterior. A tales efectos y con la ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de Mayo de 2014.

²A la fecha de las presentes “Condiciones Finales”, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

Condiciones Finales o Folleto informativo, se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

2. Divisa de la emisión:

Euros

3. Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 200.000.000 Euros
- Efectivo: 200.000.000 Euros

4. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 2.000
- Precio de Emisión: 100%
- Efectivo unitario: 100.000 Euros

5. Fecha de emisión y fecha de desembolso:

El 30 de Marzo de 2015

6. Tipo de interés:

Variable.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 14 al 16 de las presentes Condiciones Finales).

7. Fecha de amortización final:

Fecha de amortización final: 30 de Marzo de 2020.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales).

8. Opciones de amortización anticipada:

- Para el emisor : No
- Para el inversor: No

(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales).

9. TIR para el tomador de los valores:

0,245587%.

Para el cálculo de la Tir se ha tomado el Euribor a tres meses del 25 de febrero de 2015 (0,042%) y se ha supuesto que el tomador mantiene los valores hasta la fecha de amortización final de la Emisión y que el Euribor se mantiene constante hasta la fecha de amortización.

10. Representación de los inversores:

Constitución de Sindicato: No se constituye Sindicato de Cedulistas de la presente emisión.

11. Admisión a cotización de los valores:

AIAF, Mercado de Renta Fija.

12. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase:

N/A

13. Entidades de Liquidez y descripción del acuerdo:

N/A

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

14. Tipo de interés fijo:

N/A

15. Tipo de interés variable:

- El tipo de interés nominal aplicado a cada periodo de devengo que se pagará trimestralmente y se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de referencia Euribor 3 meses y (ii) el diferencial, del 0,20% que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Euribor a tres meses.
El Euribor (Euro Interbank Offered Rate) es el índice de tipo de interés de referencia para el mercado del euro y está patrocinado por la European Money Markets Institute (EMMI) y EURIBOR ACI.
- Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente:
El Euribor a tres meses señalado anteriormente será el publicado en la página “Euribor01”, suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas (C.E.T.), dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo.
- Entidades bancarias para calculo alternativo del índice de referencia:
En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor 3 meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 (a.m hora de Bruselas) de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 3 meses se determinará por el Emisor y será la media simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las entidades de Referencia para operaciones de depósito en euros a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente

a las 11:00 Horas (a.m. hora de Bruselas) de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior. A estos efectos, se entiende como Entidades de Referencias las siguientes:

DEUTSCHE BANK, AG
 BANCO SANTANDER, S.A.
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 RABOBANK NEDERLAND

A este tipo sustitutivo se le añadirá el diferencial.

En el supuesto de que alguna(s) de las citadas entidades no suministrara(n) declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de las restantes Entidades de Referencia.

Si no se obtuvieren al menos dos cotizaciones, el tipo aplicable al Periodo de Interés en cuestión será el mismo tipo de interés aplicado durante el Periodo de Interés inmediato anterior.

- Evolución reciente del subyacente:

Fecha	Euribor a tres meses
13/2/15	0,048%
16/2/15	0,048%
17/2/15	0,047%
18/2/15	0,048%
19/2/14	0,048%
20/2/14	0,048%
23/2/14	0,045%
24/2/14	0,044%
25/2/14	0,042%
26/2/14	0,040%

- Fórmula de Cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{360 * 100}$$

Donde:

- C= Importe bruto del cupón periódico.
 N= 100.000 euros (importe nominal unitario).
 i = El tipo Euribor a tres meses en las Fechas de Determinación, más un diferencial de 0,20%.
 d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

Fechas de Determinación del tipo de interés:

Dos días hábiles inmediatamente anteriores a cada Fecha de Devengo.

Especificaciones para el redondeo:

Al alza con 3 decimales. Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000.

- Agente de cálculo:
Kutxabank S.A.
- Base de cálculo para el devengo de intereses:
Actual/360
- Fecha de devengo de intereses:
Se devengarán trimestralmente desde la Fecha de Desembolso y hasta la Fecha de Vencimiento de la emisión.
- Fechas de pago de intereses:
Los 30 de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 30 de Junio de 2015 y el pago del último el 30 de Marzo de 2020, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento de la emisión.
- Importes Irregulares:
N/A
- Tipo Mínimo:
N/A
- Tipo Máximo:
N/A

16. Cupón cero:

N/A

17. Amortización de los valores:

- Amortización a vencimiento:
Fecha de amortización a vencimiento: 30 de Marzo de 2020
Precio de amortización a vencimiento: 100%
- Amortizaciones parciales : N/A
- Amortización Anticipada a opción del Emisor : N/A
- Amortización Anticipada a opción del Tenedor: N/A

DISTRIBUCION Y COLOCACION

- 18. Colectivo de Potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:**
Inversores cualificados (conforme a la Directiva 2003/71/CE)
- 19. Condiciones a las que está sujeta la oferta :**
N/A
- 20. Período de suscripción:**
N/A
- 21. Tramitación de la suscripción y descripción del proceso:**
N/A
- 22. Importes mínimo y/o máximo de suscripción:**
N/A
- 23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:**
N/A
- 24. Notificación al solicitante de la cantidad adjudicada:**
N/A
- 25. Publicación de los resultados de la Oferta:**
N/A
- 26. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los valores**
N/A
- 27. Entidades Aseguradoras**
N/A
- 28. Entidades Colocadoras**
N/A
- 29. Entidades Coordinadoras:**
N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

30. Agente de Pagos:

Kutxabank S.A. con domicilio en Gran Vía 30-32, 48.009 Bilbao.

31. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:

TARGET 2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System)

Si alguna de las Fechas de Pago de intereses coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil según el calendario Target2, el pago de los mismos se trasladará al Día Hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha corresponda al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al Día Hábil inmediatamente anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos en el caso de pagos de intereses.

32. Acuerdos de la emisión :

Los acuerdos para la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de registro de las presentes “Condiciones Finales”, son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas del Emisor, de fecha 1 de Marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Kutxabank S.A. de fecha 27 de Marzo de 2014.

INFORMACIÓN ADICIONAL

33. Personas y entidades asesoras en la emisión :

N/A

34. Activos de sustitución e instrumentos derivados vinculados a la emisión:

No existen activos de sustitución e instrumentos derivados vinculados a la presente emisión.

35. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión:

N/A

36. Ratings provisionales de la emisión

- A2 por Moody's, de fecha 24 de Febrero de 2015.
El significado de esta calificación es el de “Títulos de calidad media-alta”
- A por Standard & Poors de fecha 24 de Febrero de 2015.
El significado de esta calificación es el de “Fuerte capacidad para cumplir compromisos financieros.”

37. Gastos de la emisión:

Concepto	Importe
CNMV: Supervisión Admisión (0,01% sobre importe admitido, max 60.000)	20.000,00
AIAF: Admisión Cotización (0,001% sobre importe admitido a cotización)	2.000,00
IBERCLEAR	605,00
OTROS	0,00
TOTAL	22.605,00

Bilbao, 6 de marzo de 2015

Iñigo López Tapia
Jefe de Mercado de Capitales
Kutxabank S.A.